

BOLETÍN TRIBUTARIO - 210

REFORMA TRIBUTARIA - IMPUESTO AL PATRIMONIO

Las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República, aprobaron una tarifa del 0.6% para el impuesto al patrimonio, en el caso de los contribuyentes que tengan patrimonios líquidos a enero de 2011, entre 3.000 millones y 5.000 millones de pesos; y una tarifa del 1.2% para patrimonios superiores a los 5.000 millones de pesos.

Así mismo, se dio el visto bueno para que este gravamen no se pueda incluir en los contratos de estabilidad jurídica.

FAO
02 DE DICIEMBRE DE 2009